



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 575 - 2021 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 13 DIC. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTO: El informe N° 1820-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Modernización;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Publico correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 111-2020-CR/GR CUSCO, suscrito en fecha 30 de Junio de 2020, autoriza al Gobernador Regional del Cusco, la suscripción del "Convenio Interinstitucional para Transferencia Financiera para el Financiamiento de la Actividad "Mantenimiento de Vías en los PPJJ Viva el Peru I Etapa, Manco Ccapac, Chocco, Tiobamba y 1ro de Enero del Distrito de Santiago - Cusco - Cusco", entre el Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Distrital de Santiago", por el importe de **S/ 3'507,016.13**;

Que, a través de la Cláusula Quinta del Convenio N° 020-2020-GR CUSCO/GGR, "Convenio Interinstitucional para Transferencia Financiera de recursos públicos para la ejecución de la Actividad "Mantenimiento de Vías en los PPJJ Viva el Perú I Etapa, Manco Ccapac, Chocco, Tiobamba y 1ro de Enero del Distrito de Santiago - Cusco - Cusco", suscrito en fecha 01 de Setiembre del 2020, cuyo objeto es establecer los términos y condiciones en los que se realiza la transferencia financiera por parte del Gobierno Regional Cusco a favor de la Municipalidad Distrital de Santiago, hasta por el importe de **S/ 3'507,016.13**, para el financiamiento de la ejecución de la Actividad "Mantenimiento de Vías en los PPJJ Viva el Perú I Etapa, Manco Ccapac, Chocco, Tiobamba y 1ro de Enero del Distrito de Santiago - Cusco - Cusco", recursos que conforme a lo indicado en la Cláusula Sexta del aludido Convenio, serán transferidos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Regional Cusco;

Que, mediante Oficio N° 261-2021-MDS/-GI la Municipalidad Distrital de Santiago, solicita asignación presupuestal de acuerdo al Convenio N° 020-2020-GR CUSCO/GR, con el objeto de continuar con la ejecución de la actividad "MANTENIMIENTO DE VÍAS EN LOS PPJJ VIVA EL PERÚ I ETAPA, MANCO CCAPAC, CHOCCO, TIOBAMBA Y 1RO DE ENERO DEL DISTRITO DE SANTIAGO - CUSCO - CUSCO", de acuerdo al cronograma de ejecución actualizada;

Que, mediante Informe N° 1295-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPODT, la Sub Gerencia de Planeamiento, Ordenamiento y Demarcación Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional del Cusco, en el marco del Convenio N° 020-2020-GR CUSCO/GR, emite opinión de pertinencia para la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Santiago por el importe **S/ 1,004,408.65**, con el objeto de dar continuidad a la ejecución de la Actividad "MANTENIMIENTO DE VÍAS EN LOS PPJJ VIVA EL PERÚ I ETAPA, MANCO CCAPAC, CHOCCO, TIOBAMBA Y 1RO DE ENERO DEL DISTRITO DE SANTIAGO - CUSCO - CUSCO", recursos provenientes de la Incorporación de Mayores Recursos al Presupuesto Institucional Modificado en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para continuar con la ejecución física de la Actividad;

*Que, mediante Informe N° 1818-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional Cusco de conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021" Articulado ampliado mediante el Artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 107-2021 "Decreto De Urgencia que establece medidas extraordinarias en Materia Económica y Financiera para Impulsar el Gasto Público en Materia de Inversiones en el Marco del Proceso de Reactivación Económica y Dicta Otra Disposición" y el Artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"; así como, los Artículos 21, 23, 26 y 35 de la Directiva N°007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N°0034-2020-EF/50.01, emite opinión técnica favorable para la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, en la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, recursos provenientes por Mayores Captaciones en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones a favor de la **Meta 0275 "TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES"** en la Actividad **5.001254 "TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES"** por el importe de **S/ 1,004,409.00** y la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, para efectuar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Santiago para la continuidad de la ejecución de la Actividad "MANTENIMIENTO DE VÍAS EN LOS PPJJ VIVA EL PERÚ I ETAPA, MANCO CCAPAC, CHOCCO, TIOBAMBA Y 1RO DE ENERO DEL DISTRITO DE SANTIAGO - CUSCO - CUSCO" en conformidad al CONVENIO N° 020-2020-GR CUSCO/GR y ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°111-2020-GR/GR CUSCO;*

*Que, con Informe N° 715-2021-GR CUSCO/GRPPM, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, estando conforme con las opiniones vertidas por la Subgerencia de Planeamiento, Ordenamiento y Demarcación Territorial y la Subgerencia de presupuesto, remite el expediente de Incorporación de Mayores Fondos Públicos provenientes de Mayores Captaciones en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en el presupuesto Institucional del Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco a la Gerencia General Regional para su correspondiente autorización por el importe de **S/ 1,004,409.00** en la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, recursos que permitirán atender la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Santiago, en cuyo proveído señala proseguir con el trámite correspondiente en el marco de la normatividad vigente;*

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", el literal m) del Artículo 16 de la Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021" Articulado ampliado mediante el Artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 107-2021 "Decreto De Urgencia que establece medidas extraordinarias en Materia Económica y Financiera para Impulsar el Gasto Público en Materia de Inversiones en el Marco del Proceso de Reactivación Económica y Dicta Otra Disposición", el Numeral 21.4, 23.1 y 23.4 de los Artículo 21, 23 y 24 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 1820-2021-GR CUSCO-GRPPM-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Modernización y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Objeto

Autoriza la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos en la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Ejercicio Fiscal 2021, provenientes de Mayores Captaciones en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones para efectuar la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Santiago, para la continuidad de la ejecución de la Actividad "MANTENIMIENTO DE VÍAS EN LOS PPJJ VIVA EL PERÚ I ETAPA, MANCO CCAPAC, CHOCCO, TIOBAMBA Y 1RO DE ENERO DEL DISTRITO DE SANTIAGO - CUSCO - CUSCO", por el importe de **UN MILLON CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 00/100 SOLES (S/ 1,004,409.00)** en la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, **Meta 0275 "TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES"**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:		(En Soles)
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
FTE. FTO.	:	5 : Recursos Determinados	
RUBRO	:	18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
TIPO DE TRANSACCION	:	1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	<u>1,004,409.00</u>
GENERICA DEL INGRESO	:	1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,004,409.00
SUB GENERICA DE INGRESO	:	1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,004,409.00
SUB GENERICA DET. ING.	:	1.4.1.4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	1,004,409.00
ESPECIFICA DE INGRESO	:	1.4.1.4.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,004,409.00
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.4.1.4.1.4 CANON GASIFERO	1,004,409.00
		TOTAL INGRESOS	<u>1,004,409.00</u>

EGRESOS	:		(En Soles)
SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	1,004,409.00
UNIDAD EJECUTORA	:	001: SEDE CENTRAL	1,004,409.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002: "ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS"	1,004,409.00
PRODUCTO	:	3.999999 "SIN PRODUCTO"	1,004,409.00
ACTIVIDAD	:	5.001254 "TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES"	
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gastos de Capital	1,004,409.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	1,004,409.00
GENERICA DEL GASTO	:	4 Donaciones y Transferencias	<u>1,004,409.00</u>
		TOTAL PLIEGO	<u>1,004,409.00</u>



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



ARTICULO SEGUNDO. - Nota para Modificación Presupuestaria

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elabora la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTICULO TERCERO. - Remisión

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Organos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Cusco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JUAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

